

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 620/2018/I del índice del Juzgado Décimo de Primera Instancia especializado en materia Familiar de Poza Rica, Veracruz, "Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la Ciudadana MARIA CELIA BARRA GUERRERO **a efecto de obtener la presunción de muerte por ausencia de JORGE JACOME SALAZAR**", por este medio se da publicidad al contenido de la resolución de fecha doce de septiembre del año en curso, cuyos resolutivos son:

"PRIMERO: Que sin perjuicio del derecho de terceros han sido procedentes estado diligencias de declaración de ausencia, que promoviera la actora MARIA CELIA BARRA GUERRERO, en consecuencia.-----

SEGUNDO.- Que se declara la ausencia del señor JORGE JACOME SALAZAR, y se declara como representante legal del ausente a la actora de conformidad con el diverso 24 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez que cause estado esta resolución, procédase hacer la inscripción ante el Ente Registral Local y háganse las publicaciones a que se refiere el numeral 21 del ordenamiento legal citado.-----"

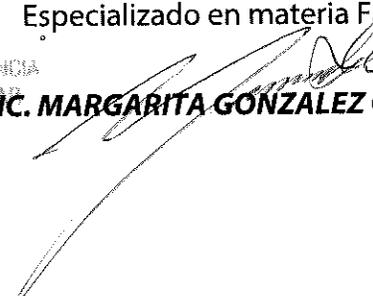
Procedase a la publicación de edictos sin costo alguno por tres ocasiones, con intervalos de una semana en la Gaceta Oficial del Estado, la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como en la de la Comisión Estatal de Búsqueda y la de la Comisión Ejecutiva.

ATENTAMENTE.

Poza Rica, Ver., a 08 de noviembre del 2019.

Secretaría accidental del Juzgado Décimo Primera Instancia
Especializado en materia Familiar.

JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
POZA RICA, VERACRUZ


LIC. MARGARITA GONZALEZ CASTILLO.